



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
JUNTA ADMINISTRATIVA



CERTIFICACIÓN NÚMERO 24-25-172 Enmendada

La que suscribe, Secretaria de la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que, en la reunión ordinaria celebrada el jueves, 21 de mayo de 2026, en atención a los dos paros estudiantiles de 72 horas ocurridos durante los meses de marzo y abril, así como a la manifestación indefinida que provocó el cierre del Recinto, este organismo **ENMENDÓ** el **PLAN DE TRABAJO 2025-2026 DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA**, a fin de extender las fechas límites establecidas para considerar:

- a) Ascensos en rango al personal docente.
- b) Licencias extraordinarias y ayudas económicas para el personal docente (Sujetas a situación presupuestaria).
- c) Licencias sabáticas para el personal docente (Sujetas a situación presupuestaria).
- d) Ayuda económica para estudio para el personal no docente con efectividad durante el año académico 2026-2027.
- e) Permanencias docentes.
- f) Presupuesto anual.
- g) Tarea docente para el personal administrativo en el verano (compensaciones de tarea docente para el personal administrativo que enseñará cursos de verano).

La Junta Administrativa solicita el fiel cumplimiento de las fechas establecidas, cualquier excepción deberá estar plenamente justificada.

La Junta recuerda a los Decanos la necesidad de enmendar el calendario de sus facultades, a fin de atemperarlo al Plan de Trabajo aprobado por la Junta Administrativa.

Las enmiendas aparecen en negrillas.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico.

En Mayagüez, Puerto Rico, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

Carmen A. Negrón Moure
Carmen A. Negrón Moure
Secretaria



ASCENSOS EN RANGO AL PERSONAL DOCENTE

<p>7 de agosto de 2025 (jueves)</p>	<p>Fecha límite para que la Oficina de Recursos Humanos someta a los Decanatos y a la Secretaría la relación del personal docente elegible para ascenso en rango en julio de 2026 de acuerdo con sus expedientes. Recursos Humanos someterá la certificación y evaluación individual para cada uno de los docentes.</p>
<p>4 de septiembre de 2025 (jueves)</p>	<p>Fecha límite para que los Decanatos sometan a la Oficina de Recursos Humanos cualquier discrepancia con los datos de los profesores a ser considerados para ascenso.</p>
<p>11 de septiembre de 2025 (jueves)</p>	<p>Fecha límite para que los Decanatos sometan a la Secretaría de la Junta Administrativa el calendario de trabajo interno para cumplir con el Plan de Trabajo de la Junta Administrativa.</p> <p>El Comité de Personal de Departamento, o su equivalente, notificará al personal para ascenso la lista de documentos que deben incluir con su expediente.</p>
<p>18 de septiembre de 2025 (jueves)</p>	<p>Fecha límite para que la Oficina de Recursos Humanos someta a la Secretaría las certificaciones individuales de cada docente calificado para ascenso.</p>
<p>16 de junio de 2026 (martes)</p>	<p>Fecha límite para que los Decanatos sometan a la Secretaría las recomendaciones de ascenso en rango para el personal docente.</p> <p>La Secretaría no aceptará recomendaciones con expedientes incompletos; favor de usar la lista de cotejo adjunta y marcada como Anejo 1 (Rev. 31/enero/2025).</p>
<p>6 de agosto de 2026 (jueves)</p>	<p>Reunión de la Junta Administrativa para considerar las recomendaciones de ascenso en rango que serán efectivas el 1 de julio de 2026.</p>

cnm

IMPORTANTE: Es importante destacar que todo expediente debe incluir el Anejo 1 (Rev. 31 enero 2025) debidamente completado y con la firma de la persona que lo elabora. Las páginas del expediente deben estar organizadas consecutivamente en el orden detallado en el Anejo 1; no se aceptarán carpetas individuales sin compilar.

LICENCIAS EXTRAORDINARIAS Y AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PERSONAL DOCENTE

(excepto las Licencias Sabáticas)

Con efectividad para el Año Académico 2026-2027 y Verano 2027
(Sujetas a la situación presupuestaria)

16 de enero de 2026 (viernes)	Fecha límite para que las Oficinas de los Decanos sometan a la Oficina de Recursos Humanos las solicitudes nuevas de licencias con todos los documentos requeridos. Las Oficinas de los Decanos someterán una lista al Decanato de Asuntos Académicos con los nombres de los nuevos solicitantes y el tipo de licencia que solicitan.
13 de febrero de 2026 (viernes)	Fecha límite para que las Oficinas de los Decanos sometan a la Oficina de Recursos Humanos las solicitudes de renovación de licencias, con todos los documentos requeridos. Las Oficinas de los Decanos someterán una lista al Decanato de Asuntos Académicos con los nombres de los solicitantes y el tipo de renovación de licencia que solicitan.
18 de junio de 2026 (jueves)	Último día para que la Junta Administrativa considere las licencias extraordinarias y ayudas económicas para el año académico 2026-2027 y el verano 2027.

NOTA: Para someter las solicitudes de Licencia Sabática vea la página cuatro (4).

LICENCIAS SABÁTICAS

(para el Personal Docente)

(Sujetas a la situación presupuestaria)

17 de octubre de 2025 (viernes)	Fecha límite en que deberán ser radicados oficialmente por el decano correspondiente a la Oficina de Recursos Humanos del Recinto, los casos en que la licencia sabática sea efectiva en el Segundo Semestre.
14 de noviembre de 2025 (viernes)	Fecha límite para que la Oficina de Recursos Humanos someta a la Secretaría, los casos en que la licencia sabática sea efectiva en el Segundo Semestre.
20 de noviembre de 2025 (jueves)	Fecha en que la Junta Administrativa considerará las solicitudes de licencia sabática para el Segundo Semestre 2025-2026.
27 de marzo de 2026 (viernes)	Fecha límite en que deberán ser radicados oficialmente por el decano correspondiente a la Oficina de Recursos Humanos del Recinto, los casos que se propongan comenzar la licencia sabática en Verano o el Primer Semestre del año académico siguiente.
23 de abril de 2026 (jueves)	Fecha en que la Junta Administrativa considerará las solicitudes de licencia sabática para el Verano o el Primer Semestre 2026-2027.

cnm

Las solicitudes de Licencias Sabáticas deberán someterse según lo establecen las Certificación Número 19-20-151 de la Junta Administrativa que contienen el procedimiento para solicitar licencia sabática y la Certificación Número 17-18-184 Enmendada que contiene el Contrato para Licencias Extraordinarias, Con Sueldo, Sabática y/o Ayudas Económicas.

AYUDA ECONÓMICA PARA ESTUDIO

(para el personal no docente)

Con efectividad para el Año Académico 2026-2027 y Verano 2027

(Sujetas a la situación presupuestaria)

10 de abril de 2026 (viernes)	Fecha límite para que los solicitantes sometan a la Oficina de Recursos Humanos las solicitudes de licencia, con todos los documentos requeridos para la correspondiente certificación.
22 de mayo de 2026 (viernes)	Fecha límite para que la Oficina de Recursos Humanos envíe debidamente certificadas las solicitudes de licencias al Decano(a) de Administración.
29 de mayo de 2026 (viernes)	Fecha límite para que el Decano(a) de Administración someta las solicitudes de licencia a la Secretaría de la Junta Administrativa.
1 de junio de 2026 (lunes)	Fecha límite para que el Comité de Licencias considere las solicitudes para estudio del personal no docente. (Sujeto a la aprobación del presupuesto.)
18 de junio de 2026 (jueves)	Fecha límite para que la Junta Administrativa considere las licencias para estudio del personal no docente para el año académico 2026-2027 y verano 2027. (Sujeto a la aprobación del presupuesto.)

Para los requisitos necesarios, favor de referirse a la Certificación Número 10-11-159.

PERMANENCIAS DOCENTES

(Efectivas en **enero** y **julio** de 2026)

18 de agosto de 2025 (lunes)	Fecha límite para que la Oficina de Recursos Humanos someta a los Decanatos y a la Secretaría de la Junta Administrativa las certificaciones individuales del personal docente elegible para permanencia en enero y julio de 2026.
19 de septiembre de 2025 (viernes)	Fecha límite para que los Decanatos sometan a la Oficina de Recursos Humanos las listas verificadas y cualquier discrepancia con los datos del departamento.
21 de noviembre de 2025 (viernes)	Fecha límite para que los Decanatos sometan a la Secretaría las recomendaciones de permanencia del personal docente cuya efectividad es en enero de 2026. Cada recomendación debe incluir todas las evaluaciones correspondientes. Debe cumplir con todos los documentos, según establece la Hoja de Evaluación de Documentos, Anejo 1 (Rev. 31/enero/2025).
18 de diciembre de 2025 (jueves)	Reunión de la Junta Administrativa para considerar las recomendaciones de permanencia con efectividad al 1 de enero de 2026.
16 de junio de 2026 (martes)	Fecha límite para que los Decanatos sometan a la Secretaría las recomendaciones de permanencia del personal docente cuya efectividad es a julio del 2026. Cada recomendación debe incluir todas las evaluaciones correspondientes y documentos en cumplimiento con la Hoja de Evaluación de Documentos, Anejo 1 (Rev. 31/enero/2025).
6 de agosto de 2026 (jueves)	Reunión de la Junta Administrativa para considerar las recomendaciones de permanencia que serán efectivas al 1 de julio de 2026.

cnm

PRESUPUESTO ANUAL

23 de abril de 2026 (jueves)	Reunión de la Junta Administrativa para considerar la petición de presupuesto.
18 de junio de 2026 (jueves)	Reunión de la Junta Administrativa para considerar la distribución de presupuesto para el año fiscal 2026-2027.

TAREA DOCENTE PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO EN EL VERANO DE 2026

13 de marzo de 2026 (viernes)	Fecha límite para que el Decanato de Asuntos Académicos someta a la Secretaría las compensaciones de tarea docente para el personal administrativo que enseñará Cursos de Práctica de Verano y cursos similares del Colegio de Ciencias Agrícolas.
19 de marzo de 2026 (jueves)	Reunión de la Junta Administrativa para considerar las compensaciones de tarea docente para el personal administrativo que enseñará Cursos de Práctica de Verano 2026 y cursos similares del Colegio de Ciencias Agrícolas.
<i>cnm</i> 1 de junio de 2026 (lunes)	Fecha límite para que los Decanatos sometan al Decanato de Asuntos Académicos las compensaciones de tarea docente para el personal administrativo que enseñará Cursos de Verano 2026.
8 de junio de 2026 (lunes)	Fecha límite para que el Decanato de Asuntos Académicos someta a la Secretaría las compensaciones de tarea docente para el personal administrativo que enseñará Cursos de Verano 2026.
18 de junio de 2026 (jueves)	<p>Reunión de la Junta Administrativa para considerar las compensaciones de tarea docente para el personal administrativo en el verano de 2026, en cumplimiento con el Artículo 65, Sección 65.8, del Reglamento General de la UPR.</p> <p>Las cartas deben tener el visto bueno del Decano.</p> <p>Además, la Certificación Número 21-22-038 Enmendada JA, establece en la Sección de Prioridades.</p> <p>En el caso que no exista un profesor de mayor prioridad para ofrecer el curso se requerirá demostrarlo con evidencia escrita.</p>

CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS

Las reuniones de la Junta Administrativa comenzarán a la 2:00 de la tarde en la Sala de Reuniones en el Edificio de MuSA (Museo de Arte y Senado Académico), salvo cuando se indique lo contrario.

Este calendario está sujeto a cambios

2025	2026
14 de agosto	15 de enero
28 de agosto	29 de enero
4 de septiembre	5 de febrero
18 de septiembre	19 de febrero
2 de octubre	5 de marzo
16 de octubre	19 de marzo
6 de noviembre	9 de abril
20 de noviembre	27 de abril
4 de diciembre	7 de mayo Extraordinaria
18 de diciembre	21 de mayo
	18 de junio
	6 de agosto

cnm

NOTA: En cumplimiento con el Capítulo IV, Artículo 2 – Notificación previa del Reglamento de la Junta Administrativa que establece lo siguiente: “la agenda circulará previamente entre los miembros, de forma electrónica o en papel, con no menos de tres (3) días de antelación a la fecha de la reunión.